



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 511/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación académica del alumno Mauro Angel PANERO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió para cursar asignaturas del tercer año de la carrera, sin tener aprobada Sistemas de Representación.

Que el alumno aprobó la materia en cuestión con calificación (SIETE) 7, el 3 de octubre de 2001.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 511/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar al alumno Mauro Angel PANERO, Legajo N°



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

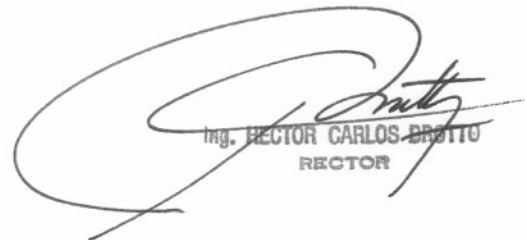


08-27502, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información la inscripción en materias del tercer nivel, sin tener aprobada la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 165/2002

*LA*



Ing. HECTOR CARLOS BRATTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento